

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: **Nº - 000384** DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo No. 006 del 13 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en usos de sus facultades legales conferidas por la Resolución 00205 del 26 de abril de 2013 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000152 de Mayo 19 de 2006, esta corporación autorizó la inscripción de la Empresa denominada MADERAS MORENO FLÓREZ LTDA., como comercializadora de productos forestales y se realizan algunos requerimientos.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 05060 de junio 05 de 2012, la Sociedad MADERAS ESTIBAS SAN JOSÉ S.A.S., identificada con NIT. 900491377-1, manifestó que la empresa MADERAS MORENO FLÓREZ LTDA., por cuestiones de carácter financiero y vencimientos de términos dejó por disolución y liquidación su actividad comercial, por lo que fue sustituida por esta nueva Sociedad, la cual está representada por el señor ALEXANDER MORENO FLÓREZ, a partir del 5 de marzo de esa anualidad, comprometiéndose a cumplir con la normatividad ambiental y estatutos que exigen las leyes ambientales.

Que mediante Resolución No. 000503 de agosto 2 de 2012, se Autoriza la Cesión de una Autorización como establecimiento comercial a MADERAS MORENO FLÓREZ LTDA., identificada con NIT. 830514127-4, representada legalmente por BUENAVENTURA MORENO ANDRADE, otorgada a través de Resolución No. 000152 del 19 de mayo de 2006, a la Empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S., identificada con NIT. 900491377-1, representada legalmente por ALEXANDER MORENO FLÓREZ; asumiendo la nueva empresa, todas y cada una de las obligaciones impuestas a la anterior sociedad.

Que mediante Informe Técnico No. 0000422 de mayo 30 de 2013, se dejó sentado los aspectos encontrados en la Visita Oficial de seguimiento realizada en las instalaciones de la empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S., el día 26 de abril de 2013, en el cual se observó lo siguiente:

- *Las actividades de la Empresa se desarrollan en un área total de 1Ha, la zona productiva se encuentra techada parcialmente en un 100% de su totalidad. La empresa se encuentra distribuida en dos bodegas que poseen pisos en tierra, encierro perimetral con paredes de 4 metros de altura, área de entrada de vehículos. Oficina de atención. De igual manera se cuenta con una tercera área techada donde se realiza el corte. Baños.*
- *Una de las bodegas cuenta con zona de cuarentena certificada por el ICA donde se conservan las estibas luego de su secado y tratamiento, con el fin de conservar la inocuidad de las mismas.*
- *Se cuenta con la siguiente maquinaria:*

<i>Cantidad</i>	<i>Tipo de Maquinaria</i>	<i>Características</i>
3	Sierra sin fin	Motor de 20 Hp
2	Sierra circular	Motor eléctrico de 20 y 15 Hp
1	Cepillo	Rotatorio de 18" motor 5 Hp
1	Canteadora	De banco motor eléctrico 5 Hp
1	Afiladora de cintas	De 3 Hp
1	Caldera	Impulsada con residuos de madera
1	Tensionadora de cintas	Motor de 2 Hp
2	Colgantes	Motores de 5 y 3 Hp

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: N^o - 000384 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S

- **INVENTARIO FORESTAL:**
El practicado durante la visita arroja el siguiente resultado:

Nombre Común	Producto	Volumen
Campano	Trozás	18.718 m ³
Campano	Bloque	94.342 m ³
Cañahuate	Trozás	3.068 m ³
Roble	Trozás	3.774 m ³
Carreto	Trozás	5.426 m ³

Se realiza cubicación menos 10%

- *La Empresa cuenta con servicios de luz, acueducto y alcantarillado.*
- *Cuenta con caldera para secado y curado de madera, la cual utiliza como combustible los residuos sólidos de la madera procesada, presenta una chimenea de unos de unos 8 mts. de altura. La caldera se usa dos días a la semana durante tres horas.*
- *Cuenta con 10 trabajadores fijos que laboran de lunes a sábado, en jornada de ocho horas diarias.*
- *La empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. presenta registro cámara de comercio vigente 05 de junio de 2012.*
- *La empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. presenta certificación de bomberos vigente de 12 de mayo de 2012. Extinguidores nuevos.*
- *La empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. presenta certificado sanitario No. SSP0056/15/02/2013.*
- *La empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. presenta certificado de uso de suelo CUS – No. 0049-A-2013.*
- *Los residuos sólidos generados como retales, aserrín, se utiliza en la caldera para secar madera, también las recogen para granjas de animales, los retales grandes los recoge la empresa Láminas del Caribe.*
- *Los recipientes de líquidos de curado de madera como Lorsban, se entregan a los proveedores, se utiliza el triple lavado sobre la madera. Los trabajadores que realizan el curado utilizan máscaras, guantes y gafas con tapabocas.*

CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado el día de la visita en las instalaciones de la empresa se puede establecer lo siguiente:

- *El inventario forestal realizado concuerda con lo que se registra en libros.*
- *La Empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. realiza buen manejo de los residuos sólidos generados y el material particulado que genera.*
- *La Empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. registra toda la documentación legal necesaria para cumplir como Comercializadora y transformadora de productos forestales primarios*

RECOMENDACIONES

La empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. representada legalmente por el señor Alexander Moreno Flórez, identificada con NIT. 900491377-1 y ubicada en la calle 11A No. 14 – 146 de Soledad, por el tamaño de la empresa, la cantidad y calidad de maderas que utiliza, el manejo de residuos sólidos generados se considera una empresa de BAJO IMPACTO AMBIENTAL.

La empresa MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S. representada legalmente por el señor Alexander Moreno Flórez, identificada con NIT. 900491377-1 y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: N° - 0 0 0 3 8 4 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S

ubicada en la calle 11 A No. 14 – 146 de Soledad, debe seguir cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 000152 de mayo 19 de 2006 y todos los demás establecidos en la normatividad legal vigente.

Que el numeral 11 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “ *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generan o pueden generar deterioro ambiental* ”.

Por lo tanto esta Gerencia,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la Sociedad MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S., identificada con NIT. 900491377-1, representada legalmente por ALEXANDER MORENO FLÓREZ, para que siga dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución No. 000152 de mayo 19 de 2006 y todos los demás establecidos en la normatividad legal vigente; así:

- Deberá presentar un registro de operaciones o libro de control, los cinco (5) primeros días de cada mes, ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la C. R. A., de acuerdo a los siguientes parámetros:

Llevar un libro de operaciones que contenga como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de la operación que se registra;
- b) Volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos de las especies;
- d) Volumen, peso o cantidad de madera procesada por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

La información anterior servirá de base para que las empresas forestales presenten ante la autoridad ambiental informes anuales de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: El libro a que se refiere el presente artículo deberá ser registrado ante la autoridad ambiental respectiva, la cual podrá verificar en cualquier momento la información allegada y realizar las visitas que considere necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los productos que pretenda comercializar el establecimiento, deberán estar amparados con salvoconductos que demuestren la legalización de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acto Administrativo será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 99 de 1993.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: N^o - 0 0 0 3 8 4 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA MADERAS ESTIBAS Y SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.S

ARTICULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente Auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguiente a la notificación de esta providencia, conforme lo ordena el artículo 69 de la ley 1437 de 2011. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Barranquilla,

14 JUL. 2014

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)**

Proyectó: José Márquez M.

Revisó: Odair Mejía M., Prof. Univ.